



OFICIO PDH-448-2021-AJRA-mgma
Guatemala, 20 de abril 2021

Licenciado
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director en Funciones
Instituto Guatemalteco de Migración
6ta. Avenida 3-11 Zona 4
Guatemala, Ciudad



Respetable Señor Director General:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anuales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de forma respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de los derechos de las personas consumidoras y usuarias

1. Fortalecer las acciones administrativas que permitan asegurar un servicio ágil y de calidad a los usuarios de los centros de emisión de pasaportes.
2. Mantener los protocolos de seguridad en los centros de emisión de pasaportes para la prevención de la COVID-19, tales como distanciamiento físico, espacios adecuados de espera y captura de datos, desinfección de manos y uso adecuado de la mascarilla.

En materia de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas

1. Observar los principios básicos para orientar una respuesta colectiva que la ONU plantea en el marco de los efectos de la COVID-19, ya que considera que esta crisis también representa una oportunidad de imaginar una nueva movilidad humana en beneficio de todos.

Servicios Generales

RECIBIDO

22 Abr 2021

10:00

.../2



-2-

En materia de los derechos de las personas víctimas de trata

1. Velar porque la inclusión social de las víctimas de trata, no se vea obstaculizada por las políticas restrictivas de migración de los países de destino. Previo a decidir el retorno o repatriación de víctimas de trata evaluar el riesgo de que vuelva a ser objeto de la trata y evitarlo coordinando con los homólogos del país de destino.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo